21

Para despachos do oficio, dos marauedis, Año 1640.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Reparo de la casa de la Cite

Cedula de la bula

Carta

Jor Tello

[illegible] don Felipe al Cabo y Consejo de los [illegible]
[illegible] entre el señor don Fran.co de Ro Camora [illegible]
el Cavallero [illegible] Gasaber la [illegible]
de las Casas de la Cite [illegible]
con asistencia de alarifes informe la calidad
del reparo y la cantidad necesaria y de
quenta a la ciud para el primer a tentam.to para q
[illegible] conbenga.

Biose una carta de su mag.d firmada de su Real firma
sellada con su Real sello de la s.ta cruzada su fecha
en [illegible] diez y siete de noviembre de [illegible] y [illegible]
refrendada de su [illegible] su secretario
[illegible] como [illegible] la
bula de la santa cruzada la primera do
minica de adbierto [illegible] y manda q esta
ciud la salga a recivir [illegible]
[illegible] como lo tiene de [illegible]
[illegible] la salga a hazer
el dicho recivim.to [illegible]
[illegible] y como su mag.d lo manda.

Biose una carta de su [illegible] de [illegible]
a siete de enero. Cavid a cordo q el [illegible]
tomas [illegible] a don
luis de [illegible] el desenbargo
que pide de sus salarios
que el Contador informe [illegible]
que pide el dotor fran.co [illegible] bezerra [illegible]
[illegible] de la [illegible] del [illegible]
[illegible]

entraron los s.res don tomas [illegible] don [illegible]
Ro Camora y Baltasar [illegible]